INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	DE OBRA No. CLPIH 381 DE 2023
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA SANTA MARTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL GARZON - DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO LA ESPERANZA NIT. 901.736.950-1 R.L/ RAMIRO POLANIA FERNANDEZ. C.C. 12.105.775 DE NEIVA HUILA.
FECHA INICIACION:	22/11/2023
PLAZO EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones sin superar la presente vigencia fiscal o hasta el 29 de Diciembre de 2023.
ADICIONAL PLAZO 001:	N/A
PLAZO TOTAL:	**TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones sin superar la presente vigencia fiscal.
VALOR INICIAL CONTRATO:	QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESTENTA Y CUATRO PESOS ($ 546.599.274) M/CTE
ADICIONAL VALOR:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESTENTA Y CUATRO PESOS ($ 546.599.274) M/CTE.
VALOR TOTAL EJECUTADO:	QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESTENTA Y CUATRO PESOS ($ 546.599.274) M/CTE.
VALOR NO EJECUTADO:	0,00 M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DEL ACTA:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

2. HISTORIAL DE ACTAS DEL CONTRATO	
ACTA	**FECHA**
ACTA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSION No. 1	27 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE JUSTIFICACION No. 2	9 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA A LA SUPENSION No.1	9 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACION No. 3	7 DE MAYO DE 2024
ACTA DE REINICIO No.1	7 DE MAYO DE 2024
OTRO SÍ No. 1.	7 DE MAYO DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACION No. 4	27 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE SUSPENSION No. 2	27 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACION No. 5	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ACTA DE REINICIO No. 2	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ACTA DE JUSTIFICACION No. 6	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OTRO SÍ No. 2	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

3. CONSIDERANDO

1. Que el Contrato de Obra No. CLPIH381 de 2023, suscrito con el CONSORCIO LA ESPERANZA, tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA SANTA MARTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – DEPARTAMENTO DEL HUILA".

 Que la ejecución, calidad y estabilidad de la obra corresponden a la responsabilidad del contratista de obra; y la interventoría responde, dentro del alcance de sus obligaciones contractuales, por la verificación, vigilancia, seguimiento, control y recibo técnico de las actividades ejecutadas, conforme a los diseños, planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales aplicables.

2. Que mediante Acta de Reinicio No. 2 del 14 de septiembre de 2026 se reanudó la ejecución contractual y que, posteriormente, mediante Acta de Justificación No. 6 y Otrosí No. 2 del 15 de septiembre de 2026, se formalizaron las actuaciones contractuales correspondientes para la culminación de la obra.

3. Que el 18 de septiembre de 2026 venció el plazo contractual del Contrato de Obra No. CLPIH381 de 2023, razón por la cual se deja constancia de la terminación de su etapa de ejecución.

4. Que las actividades ejecutadas y las cantidades de obra serán objeto de consolidación y verificación dentro del proceso de recibo final, conjuntamente con los informes, soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes.

5. Que la presente Acta de Terminación no constituye por sí misma recibo final de obra, liquidación del contrato, paz y salvo ni aceptación definitiva de obligaciones pendientes, las cuales serán determinadas y verificadas en las etapas correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

4. ACUERDAN

PRIMERO. Dejar constancia de la terminación de la etapa de ejecución del Contrato de Obra No. CLPIH381 DE 2023, así:

Fecha de terminación: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
Causa de terminación: Vencimiento del plazo contractual.

SEGUNDO. La presente Acta de Terminación no constituye recibo final, liquidación ni paz y salvo entre las partes. El balance definitivo de cantidades ejecutadas, valores, obligaciones, garantías y demás aspectos contractuales será determinado con fundamento en los soportes correspondientes y tenido en cuenta para el recibo final y posterior liquidación del contrato.

TERCERO. El contratista deberá mantener y/o actualizar las garantías que correspondan, de conformidad con las obligaciones contractuales y la normativa aplicable. La interventoría remitirá al garante copia de la presente Acta de Terminación.

CUARTO. Las observaciones, actividades, documentos o actuaciones que se encuentren pendientes serán identificados y consignados durante el proceso de recibo final de la obra y deberán ser atendidos por quien corresponda, conforme a sus respectivas obligaciones contractuales, sin que la suscripción de la presente Acta implique su aceptación, subsanación o recibo definitivo.

QUINTO. La ejecución, calidad y estabilidad de la obra corresponden al contratista de obra; la interventoría responde, dentro del alcance de sus obligaciones contractuales, por la verificación, vigilancia, seguimiento, control y recibo técnico de las actividades ejecutadas.

SEXTO. La suscripción de la presente Acta no implica renuncia de INDERHUILA a efectuar requerimientos, solicitar aclaraciones, verificar cantidades y calidad de obra, exigir el cumplimiento de obligaciones pendientes o ejercer las actuaciones contractuales y legales a que haya lugar.

Leída la presente Acta y encontrándola conforme con la situación contractual que se deja documentada, las partes la suscriben para constancia.

Neiva, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Ing. ***RAMIRO POLANIA FERNANDEZ***
R.L CONSORCIO LA ESPERANZA
Contratista de Obra

Arq. ***ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO.***
R.L. CONSORCIO CUBO
Interventor Contrato

CARLOS RODRIGUEZ MORA
Supervisor
Director INDERHUILA

JOSE CARLOS GONZALEZ GARRIDO
Apoyo a la Supervisión
Contratista GID INDERHUILA

Proyecto: JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Abogado – Contratista GID INDERHUILA

Revisó: HERNANDO ALVARADO SERRATO
Abogado – Contratista GID INDERHUILA

Vo./Bo.: PAOLA COLORADO MOYA
Abogada CPC SERVICES S.A.S.
Asesora Jurídica Externa